



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO ONCE CIVIL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RADICACIÓN No. 00007 – 2017 Segunda Instancia.

SEÑOR JUEZ:

Al Despacho la presente apelación de sentencia, informándole que la H. Corte Suprema De Justicia en sentencia de Tutela STC5953-2021 de fecha 26 mayo de 2021, notificado a este Despacho el día 28 De mayo del mismo año revocó la sentencia de tutela T-00092-2021 proferida la Sala Tercera del H. Tribunal Superior de Barranquilla. Sírvase Proveer Barranquilla junio 10 del 2021.-

La Secretaria

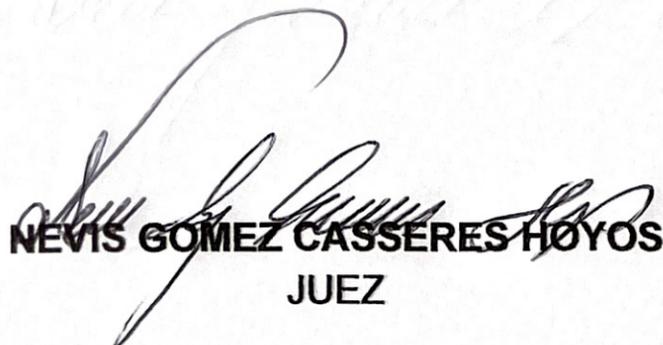
YELITZA LOPEZ ESPINOSA

Barranquilla, Once (11) de junio de Dos Mil Veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial y en cumplimiento lo decidido por la H. Corte Suprema De Justicia en sentencia de Tutela STC5953-2021 de fecha 26 mayo de 2021 con ponencia del magistrado LUIS ARMANDO TOLOSA VILLABONA, notificado a este Despacho el día 28 de mayo del mismo año en la cual se revocó la sentencia de tutela T-00092-2021 proferida la Sala primera del H. Tribunal Superior de Barranquilla, este Despacho Obedece y cumple lo resuelto por el Superior.

Como consecuencia de lo anterior, cobra total vigencia la sentencia de segunda instancia de fecha 19 de enero de 2021, dentro del proceso de la referencia dictado por esta agencia judicial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


NEVIS GÓMEZ CASSERES HOYOS
JUEZ

YPL